



2.1-90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0742 de 2021
(23 de noviembre)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 021 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante resolución N° 0708 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KVA PARA EL EDIFICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TICS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 021 de 2021.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 09 de noviembre, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma TECNODIESEL S.A.S

De la revisión de la oferta presentada se establece:

| PROPONENTES | REQUISITO | | |
|-------------------|-----------|------------|---------|
| | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
| TECNODIESEL S.A.S | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |

Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de puja dinámica presencial y adjudicación.

En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 3% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano"; la empresa TECNODIESEL S.A.S, realiza un lance por \$179.833.859 IVA incluido.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 0708 del 09 de noviembre de 2021, a la firma TECNODIESEL S.A.S, con Nit 891409156-0, representada legalmente por la señora SANDRA MONICA GOMEZ SUAREZ, quien actúa como primer suplente del representante legal, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.008.702, expedida en Dosquebradas, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KVA PARA EL EDIFICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TICS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 021 de 2021, por valor



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

2.1-90.8

de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$179.833.859) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora SANDRA MONICA GOMEZ SUAREZ en la Calle 10 No. 29B - 43, Yumbo - Valle; celular 3122868543; correo electrónico luis.montero@tecnodiesel.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co